INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL *"PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011"*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2011

Julio 05 de 2011.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

1. ACTIVIDADES REALIZADAS 2

2. OBJETIVOS ALCANZADOS 5

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO 5

INTRODUCCIÓN

El presente informe, se realiza con base en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federa*l (IEDF), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su Décimo Quinta Sesión de marzo de 2000 y con las precisiones de forma que al respecto fueron diseñadas y remitidas a las áreas del Instituto mediante la circular 106 del año 2003.

Así como, a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que atribuye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana presentar el Segundo Informe Trimestral (abril-junio) respecto de las acciones realizadas señalando el avance en el cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2011, (Programa).

El informe está integrado por tres apartados: Actividades realizadas, Objetivos alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, mismos que permitirán continuar con el seguimiento operativo de las tres actividades institucionales que lo conforman y que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realiza para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011

Por otra parte, los dos componentes que definen en el Programa y que son: *Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le corresponden al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana* y la *Organización* y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, permiten orientar la ejecución de las acciones establecidas para la atención, apoyo y asesoría a los Órganos de Representación Ciudadana, instrumentación de las Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo y el registro de las Organizaciones Ciudadanas.

En consecuencia la operación del Programa se basa en las actividades institucionales que se establecieron para el ejercicio programático-presupuestal 2011, las cuales se describen a continuación:

- Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, (08-03-12-12-09).
- Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondiente al año 2011, (08-03-12-12-10).
- Registro de organizaciones ciudadanas, (08-03-12-12-11).

La Actividades institucionales permiten llevar a cabo los compromisos programáticos como son las metas e indicadores, que miden la eficacia durante su desarrollo y muestran el grado de avance y cumplimiento, respecto de lo programado con lo realizado.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, ACU-15-11 de fecha veintitrés de febrero de 2011 se aprueba por unanimidad de sus integrantes los Programas Institucionales, entre ellos el de Participación Ciudadana.

Además al considerar que la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana comenzó a operar, a partir del 12 de abril del presente año, con personal adscrito en las diferentes áreas que la conforman, se inician los trabajos y actividades relacionadas con los instrumentos de participación ciudadana, el Instituto Electoral del Distrito Federal en coadyuvancia con las autoridades del Distrito Federal desarrollará la Consulta Ciudadana para definir las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios del Distrito Federal.

Asimismo, en materia de Órganos de Representación Ciudadana se brindó el apoyo a las Direcciones Distritales respecto a diversas consultas referentes a las sustituciones de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, orientación e información a ciudadanos en diversos temas de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como lo correspondiente al registro de Organizaciones Ciudadanas.

A continuación se presentan los avances y cumplimento de las acciones que se realizaron durante el segundo trimestre del presente año.

Con relación a los instrumentos de participación ciudadana se elaboró, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y como coadyuvante el Instituto Electoral del Distrito Federal con las autoridades del Distrito Federal en materia de presupuesto participativo, el Acuerdo para determinar los proyectos específicos en que habrán de aplicarse los recursos autorizados en materia de presupuesto participativo para el ejercicio 2011, en las Colonias y Pueblos originarios del Distrito Federal.

En la Regla Operativa Primera se establece que los Consejos Ciudadanos Delegacionales deberán convocar a una sesión extraordinaria dentro de los cinco días posteriores a la publicación del Acuerdo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 249, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. El Acuerdo se publicó el 16 de mayo del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por otra parte, en coordinación con la Secretaria Ejecutiva se elaboró la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana para definir las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios la cual se publicó el 16 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Derivado de la Convocatoria se elaboró una propuesta de sistema informático para emitir la opinión ciudadana en las Direcciones Distritales, con el fin de facilitar al ciudadano la definición de las acciones prioritarias de atención en la Colonias y Pueblos originarios, además del Cronograma de actividades y un Flujo descriptivo para la emisión de la opinión ciudadana.

En el mismo sentido, como previsión operativa se elaboró un Cronograma con las principales acciones para la Consulta Ciudadana considerando el sistema tradicional de opinión ciudadana mediante la utilización de papeletas, urnas, documentación y materiales electivos que se utilizarían durante la jornada de consulta programada para el domingo 28 de agosto de 2011.

En materia de Órganos de Representación Ciudadana se brindó la atención, asesoría y orientación a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por lo que la Dirección Ejecutiva atendió vía telefónica, personal, en respuesta por escrito y en atención a diversos oficios remitidos por las Direcciones Distritales sobre el particular, con el fin de apoyar las respuestas a las dudas en cuanto a la solución de conflictos al interior, así como a la determinación de responsabilidades en las que han incurrido sus integrantes.

Se elaboraron y remitieron, por conducto de la UTALAOD, a las Direcciones Distritales ocho Circulares del Secretario Ejecutivo que definen, facilitan y determinan diversas instrucciones relativas a la operación de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y sesiones de renovación de los integrantes de las Mesas Directivas y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Se solicito mediante el oficio IEDF/DEPC/0316/2011, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos permitir el acceso al Sistema Informático para el Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM), a los Coordinadores Distritales y al personal encargado de operar dicho sistema para llevar a cabo los movimientos antes mencionados y facilitar el procesamiento de dicha información.

Por otra parte, se recibió de las Direcciones Distritales los reportes de avance semanal del proceso de elección de integrantes de las Comisiones de Vigilancia encargadas de supervisar y dar

seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana y evaluar las actividades del Comité Ciudadano, para lo cual se requiere en un total de 1,740 Comités de Vigilancia, de un total de 63,337 Representantes de manzana a designar por Colonia o Pueblo originario, de los cuales se reportan 11,260 designados, lo que representa un avance del 17.78 % y 100 Comisiones de Vigilancia electas al 30 de junio de 2011.

En relación con las acciones para el registro de las Organizaciones Ciudadanas, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana presentó para conocimiento de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, el Informe final sobre el primer proceso de registro de organizaciones ciudadanas 2011, en el entendido de que se recibieron un total de 42 solicitudes, presentadas por igual número de asociaciones civiles, de las cuales 35 obtuvieron una respuesta favorable y en 7 casos fue negado el registro correspondiente.

Se elaboraron 16 dictámenes favorables, 1 se determinó negativo durante el mes de abril y 1 más en el mismo sentido en el mes de junio. El análisis de los expedientes se centró en revisar cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, conjuntamente con el numeral 12 de los Lineamientos de Registro. Así las cosas, la DEPC verificó los siguientes aspectos:

a) Denominación o Razón Social.
b) Nombre de la colonia con la que su ámbito de actuación esté vinculado.
c) Domicilio legal.
d) Síntesis de sus estatutos.
e) Sus objetivos (debe tener reconocido en sus estatutos, al menos, alguno de los previstos en el art. 77, fracción II LPCDF).
f) Mecanismos y procedimientos para formar parte de la organización.
g) Representante legal (nombre y firma del ciudadano que fungirá como tal)
h) Nombres de los órganos internos, su vigencia e integración de los mismos.
i) Procedimientos o mecanismos para la integración de los órganos internos.

Por otra parte, en términos de lo previsto por el artículo 79 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se llevó a cabo la integración de 151 Cédulas que corresponden a igual numero de personas morales que a la fecha han obtenido su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto. De las 151 cédulas elaboradas, 116 corresponden a organizaciones ciudadanas registradas durante 2010 y 35 al primer periodo de registro 2011.

Las cédulas de identificación de las organizaciones ciudadanas registradas incluyen se compone del nombre o razón social, domicilio legal, clave de registro, síntesis de los estatutos, objetivos,

mecanismos y procedimientos para formar parte de la Organización, representante legal, integrantes de los órganos internos, Dirección Distrital y Delegación a la que pertenece, colonia en la que obtuvo el registro, clave del Acuerdo u oficio mediante el cual fue aprobado el registro y fecha y, observaciones.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del Informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Participación Ciudadana					
Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, (08-03-12-12-09).	1	1	40 %	1	
Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondiente al año 2011, (08-03-12-12-10)	2	6	45 %	4	
Registro de organizaciones ciudadanas, (08-03-12-12-11).	35	20	100%	35	De 42 solicitudes de registro tramitadas, 35 obtuvieron su registro como organizaciones ciudadanas.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Actividades Institucionales por programa	Acciones a realizar	# de acciones	Observaciones
3. Participación Ciudadana			
Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011, (08-03-12-12-09).	1. Realizar la planeación de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana que, en su caso, sean convocados o solicitados.	1	
	2. Vincular los trabajos de organización y logística de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana con los Órganos Ejecutivos,	1	

Actividades Institucionales por programa	Acciones a realizar	# de acciones	Observaciones
	Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto para el apoyo oportuno a los Órganos de Representación Ciudadana.		
	3. Elaborar los documentos técnico - normativos para la organización y desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que utilizarán las Direcciones Distritales.	1	
Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondiente al año 2011, (08-03-12-12-10).	1. Coordinar y apoyar a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	2	
	2. Elaborar la normatividad técnico operativa y logística de operación para los Órganos de Representación Ciudadana.	4	
Registro de organizaciones ciudadanas, (08-03-12-12-11).	1. Realizar los informes de las solicitudes de registro como organización ciudadana, remitidas por las 40 Direcciones Distritales.	1	
	2. Emitir las observaciones o requerimientos que correspondan a los solicitantes en términos del procedimiento establecido por la normatividad aplicable.	1	
	3. Elaborar proyectos de dictámenes y entregar, en su caso, a las Organizaciones Ciudadanas la constancia de registro ante el IEDF.	26	
	4. Incorporar al sistema informático de registro de organizaciones ciudadanas SIROC.	1	